Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

LARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR"

Código: PA1805F3A9

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, el el propietario de un vehículo, se encuentre en la jurisdicción del distrito, La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio.

Requisitos

- 1.- Formulario de pago de impuesto al patrimonio vehicular, debidamente llenado y firmado.
- 2.- Copia simple de la tarjeta de propiedad y/o documento de transferencia
- 3.- Boleta informativa emitida por SUNARP.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPP Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

1 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Gerencia de Administración Tributaria

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA : Gerencia de Administración Tributaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1040 Correo: sat@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUBGERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA -	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - GERENCIA	

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

		SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ı	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
L	Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
30, 32	Ley de Tributación Municipal	Decreto Legislativo	776	30/12/1993
30, 32	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
1	Ley que restituye recursos a los gobiernos locales	Ley	27616	29/12/2001
8, 12	Decreto legislativo que modifica el decreto legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal	Decreto Legislativo	952	02/02/2004